



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-07575909- -GDEBA-SDTADPLB - cambio de agrupamiento y BTU - VASCHETTI y otros.

VISTO el EX-2025-07575909- -GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la reubicación por cambio de agrupamiento y la Bonificación por Título Universitario de Grado, de la agente Laura VASCHETTI y otras/os, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Laura VASCHETTI, revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Técnico, ASISTENTE SOCIAL “B”, Categoría 14, Código 4-0042-V-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la agente Alejandra Elizabeth BONNET, revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Administrativo, ADMINISTRATIVO AYUDANTE “C”, Categoría 11, Código 3-0107-VII-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la agente Verónica Leticia MACAUDIER, revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Administrativo, ADMINISTRATIVO OFICIAL “B”, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el agente Fausto Federico CHINI, revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Administrativo, ADMINISTRATIVO OFICIAL “B”, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que en orden 4 las/os referidas/os agentes solicitan su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional;

Que se tiene por acreditado que las/os agentes de marras realizan tareas a fines al agrupamiento pretendido, contando con el título profesional y la matrícula habilitante correspondientes;

Que en orden 16 esta Presidencia avala la gestión propiciada;

Que en orden 76 la Dirección de Servicios Técnico Administrativo Contable, acompaña la pertinente adecuación presupuestaria, mediante documento identificado como IF-2026-02924554-GDEBA-DSTACPLB;

Que en orden 77 se acompaña la imputación presupuestaria correspondiente a la transferencia de cuatro (4) cargos, según IF-2026-02924581-GDEBA-DSTACPLB;

Que, en consecuencia, procede la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento;

Que por Decreto N°641/25 se establece una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- destinada al Personal Profesional de la Ley N°10.430;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de mayo de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11 inciso b) del Decreto N° 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se enmarca en lo previsto en el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 3681/24, en virtud de lo establecido por el artículo 9º del Decreto 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 641/25

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557 - en los términos del DECRE-2025-2944-GDEBA-GPBA, la transferencia de cuatro (4) cargos, según el siguiente detalle: IF-2026-02924554-GDEBA-DSTACPLB.

ARTICULO 2°. Reubicar en el Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de mayo de 2025, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, conforme se detalla a las/os agentes identificadas/os en el Anexo Único como: IF-2025-08762160-GDEBA-DDDPPLB, de conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias y por el artículo 11 inciso b) del Decreto N° 641/25.

ARTICULO 3°. Otorgar a las/os agentes identificados en el Anexo Único como: IF-2025-08762160-GDEBA-DDDPPLB, a partir del 1° de mayo de 2025 la “Bonificación por Titulo Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, destinada al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 inciso b) del Decreto N°641/25.

ARTÍCULO 4. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: IF-2026-02924581-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 5°. Se encomienda a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados bonaerense, a impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 6°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, archivar.